

ANUNCIO de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, mediante el que se notifica la Resolución DGADM/SGCIA/SAMA de 06 de abril de 2016, por la que se inadmite a trámite la solicitud anual de pago a la Submedida Agroambiental, Submedida 7: Producción integrada de olivar en cuencas vertientes a embalses de abastecimiento de agua para consumo humano y red natura 2000, campaña 2014, previstas en la Orden de 24 de marzo de 2011, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.

Por el presente anuncio, la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados procede a la notificación mediante publicación, de conformidad con el Artículo 30 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, de la Resolución DGADM/SGCIA/SAMA 06/04/2016 por la que se inadmite a trámite la solicitud anual de pago, a los solicitantes de las ayudas a la **Submedida Agroambiental, Submedida 7: Producción integrada de olivar en cuencas vertientes a embalses de abastecimiento de agua para consumo humano y red natura 2000**, campaña 2014, previstas en la Orden de 24 de marzo de 2011 de conformidad con el artículo 18 de la citada Orden.

Este anuncio, está expuesto en el tablón de anuncios de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural y de sus Delegaciones Territoriales, así como en la página web de la citada Consejería, en la dirección: <http://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescayderrollorural/areas/politica-agraria-comun/ayudas-pac/paginas/suaa.html> en los términos del artículo 59.6.b de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y del artículo 12 de la Ley 11/2007, de 22 de junio.

21 ABR 2016

LA DIRECTORA GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE
MERCADOS

Fdo. Ángeles Arquero Coloma

